



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001685-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 064/24, Exp. N.º 071/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de alimentos para módulos de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que el Pedido de Suministros N.º 2321 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén del Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L y Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura, día 19 de agosto, 10:00 Hs, se presentaron las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L y Frilop S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas más convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios 064/24 Expediente N.º 071/24 por adquisición de alimentos para módulos de emergencia a las firmas **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** por la suma de Pesos Un millón ochocientos ochenta y nueve mil con 00/100 Ctvos. (\$1.889.000,00), a la firma **PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de Pesos Siete millones cuatrocientos doce mil novecientos noventa con 00/100 Ctvos.(\$7.412.990,00) y a la firma **FRILOP S.R.L., (CUIT: 30689089530)** por la suma de Pesos Seis millones doscientos

sesenta y tres mil con 00/100 Ctvos.(\$ 6.263.000,00).

2. **IMPUTAR:** al Programa [1.07.18.02.0040.057 \(ACCION SOCIAL\)](#) Partida Presupuestaria N.º; [1.07.18.02.0040.057.2.2.04 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 05 de septiembre 2024.